



URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P., informa a sus clientes del servicio de aseo del municipio de Facatativá que los costos aplicados para el cálculo de las tarifas, según lo establecido en la Resolución CRA 943 de 2021, emitida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, por la cual se compila la regulación general de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, y se derogan unas disposiciones, para la facturación del servicio público de aseo:

Costos de Referencia	Valor
Costo comercialización por suscriptor – CCS (\$ / usuario)	\$2,896
Costo comercialización aprovechamiento por suscriptor (\$ / usuario)	\$869
Costo limpieza urbana por suscriptor – CLUS (\$ / usuario)	\$4,611
Costo barrido y limpieza por suscriptor – CBLS (\$ / usuario)	\$29,905
Costo recolección y transporte por tonelada – CRT (\$ / Tonelada)	\$160,780
Costo disposición final por tonelada – CDF (\$ / Tonelada)	\$61,810
Costo tratamiento de lixiviados por tonelada – CTL (\$ / Tonelada)	\$0
Valor base aprovechamiento por tonelada aprovechada – VBA (\$ / Tonelada)	\$208,516
Valor base incentivo aprovechamiento por tonelada (\$ / Tonelada)	\$14,007

Tarifas mes prestación del servicio	Septiembre/2026
-------------------------------------	-----------------

Tarifas mes emisión facturación	Octubre/2026
---------------------------------	--------------

Toneladas	Valor
Toneladas de Barrido y Limpieza – TRBL (Toneladas / Usuario)	0.001227
Toneladas de Limpieza Urbana – TRLU (Toneladas / Usuario)	0.002342
Toneladas Efectivamente Aprovechadas – TRA (Toneladas / Usuario)	0.009745
Toneladas de Rechazo del Aprovechamiento – TRRA (Toneladas / Usuario)	0

Componentes de la Tarifa	Valor
Costo fijo total por suscriptor CFT sin aprovechamiento (\$ / usuario)	\$37,412
Costo fijo total por suscriptor CFT con aprovechamiento (\$ / usuario)	\$38,281
Costo variable no aprovechables por tonelada CVNA (\$ / Tonelada)	\$236,598
Valor base aprovechamiento por tonelada aprovechada VBA (\$ / Tonelada)	\$208,516

La presente publicación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.3.2.2.4.2.112* del Decreto 1077 de 2015 y en el Artículo 5.3.4.4.** de la Resolución CRA 943 de 2021, garantizando la transparencia en la divulgación de los costos y tarifas aplicables al servicio de aseo en el municipio de Facatativá.

URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P., adicionalmente informa a sus clientes del servicio de aseo del municipio de Facatativá, que los subsidios, contribuciones y tarifas que se aplican en el mes de prestación septiembre 2026, serán las siguientes:

Estrato/Uso	Toneladas Residuos No Aprovechables por suscriptor	Costo Comercialización Energía	Costo Comercialización Aprovechamiento	Tarifa de Limpieza Urbana	Tarifa de Barrido y Limpieza	Tarifa de Recolección y Transporte	Tarifa de Disposición Final	Tarifa de Tratamiento de Lixiviados	Tarifa de Aprovechamiento	Tarifa de Valor Incentivo Aprovechamiento	Tarifa Plena	Subsidio/ Contribución	Tarifa Final Servicio
Estrato 1	0.059100	\$2,896	\$869	\$4,611	\$29,905	\$10,077	\$3,874	\$0	\$3,699	\$878	\$56,809	-43.89%	\$31,875
Estrato 2	0.064300	\$2,896	\$869	\$4,611	\$29,905	\$10,919	\$4,198	\$0	\$3,699	\$951	\$58,048	-25.08%	\$43,489
Estrato 3	0.067300	\$2,896	\$869	\$4,611	\$29,905	\$11,400	\$4,383	\$0	\$3,699	\$993	\$58,756	0%	\$58,756
Estrato 4	0.074800	\$2,896	\$869	\$4,611	\$29,905	\$12,603	\$4,845	\$0	\$3,699	\$1,098	\$60,526	0%	\$60,526
Estrato 5	0.091300	\$2,896	\$869	\$4,611	\$29,905	\$15,249	\$5,862	\$0	\$3,699	\$1,328	\$64,420	50%	\$96,630
Estrato 6	0.112200	\$2,896	\$869	\$4,611	\$29,905	\$18,617	\$7,157	\$0	\$3,699	\$1,622	\$69,376	60%	\$111,002
Pp. Comercial 1	0.078500	\$2,896	\$869	\$4,611	\$29,905	\$13,194	\$5,072	\$0	\$3,699	\$1,150	\$61,397	50%	\$92,095
Pp. Comercial 2	0.146000	\$2,896	\$869	\$4,611	\$29,905	\$24,054	\$9,247	\$0	\$3,699	\$2,096	\$77,377	50%	\$116,065
Pp. Comercial 3	0.182500	\$2,896	\$869	\$4,611	\$29,905	\$29,924	\$11,504	\$0	\$3,699	\$2,607	\$86,015	50%	\$129,022
Pp. Oficial 1	0.078500	\$2,896	\$869	\$4,611	\$29,905	\$13,194	\$5,072	\$0	\$3,699	\$1,150	\$61,397	0%	\$61,397
Pp. Oficial 2	0.146000	\$2,896	\$869	\$4,611	\$29,905	\$24,054	\$9,247	\$0	\$3,699	\$2,096	\$77,377	0%	\$77,377
Pp. Oficial 3	0.182500	\$2,896	\$869	\$4,611	\$29,905	\$29,924	\$11,504	\$0	\$3,699	\$2,607	\$86,015	0%	\$86,015
Pp. Industrial 1	0.078500	\$2,896	\$869	\$4,611	\$29,905	\$13,194	\$5,072	\$0	\$3,699	\$1,150	\$61,397	30%	\$79,816
Pp. Industrial 2	0.146000	\$2,896	\$869	\$4,611	\$29,905	\$24,054	\$9,247	\$0	\$3,699	\$2,096	\$77,377	30%	\$100,590
Pp. Industrial 3	0.182500	\$2,896	\$869	\$4,611	\$29,905	\$29,924	\$11,504	\$0	\$3,699	\$2,607	\$86,015	30%	\$111,819

El costo de comercialización es el valor máximo que se podrá cobrar por este concepto cuando se facture con energía eléctrica. Este valor podrá ser inferior cuando se facture con otro servicio público domiciliario o se facture directamente al suscriptor.

** ...ARTÍCULO 2.3.2.2.4.2.112. Página web. Las personas prestadoras deberán disponer de página web la cual deberá contener cómo mínimo la siguiente información: ... 2. Tarifas ..."

** "...Artículo 5.3.4.4. Información periódica a los usuarios. En los meses de enero y julio de cada año, la entidad tarifaria local debe informar a sus usuarios, utilizando medios escritos de amplia circulación local o en las facturas de cobro de los servicios, los costos unitarios antes de aplicar el parámetro de medición que se utilizarán para el semestre respectivo; así mismo, informará los niveles de subsidios y contribución solidaria vigente..."